



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION Nº 38 /2021

Hasenkamp, 02 de Marzo de 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Comisión de Piletas del club Atlético Hasenkamp, solicitando ayuda económica no reintegrable;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Piletas del club Atlético Hasenkamp, solicita una ayuda económica no reintegrable al Municipio de \$ 12.600.00 para solventar gastos de Energía Eléctrica de las Piletas de nuestro Club.;

Que según lo expresado personalmente la temporada de piletas sufrió el impacto negativo de la situación sanitaria que vivió la localidad en gran parte del verano;

Que los ingresos económicos se vieron afectados enormemente, motivo por lo que solicitan el apoyo del municipio;

Que el Municipio es consciente de la situación atravesada por la Comisión de Piletas del club Atlético Hasenkamp, entendiendo que es propicio brindar el aporte económico solicitado por única vez;

Que existen partidas presupuestarias para hacer frente a estas situaciones.

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

POR ELLO:

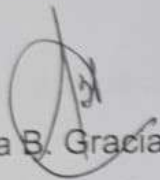
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

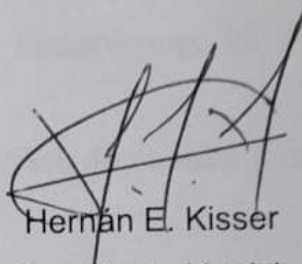
Art. 1º) Autorízase a otorgar un Subsidio No Reintegrable de \$ 12.600.00 (Doce mil seiscientos.) a la Comisión de Piletas del club Atlético Hasenkamp, para solventar gastos de Energía Eléctrica de las Piletas del Club.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-



Olga B. Graciani
Sec. De Gob. Y Hacienda



Hernán E. Kissler
Presidente Municipal